

Founded in 1890, UMass Memorial-Marlborough Hospital is an acute care community hospital providing care to residents in the surrounding communities – Marlborough, Hudson, Northborough, Southborough, Stow, Berlin, Bolton, Sudbury, Westborough and parts of Framingham and Hopkinton (combined populations exceed 200,000). The hospital is licensed for 79 beds which includes an inpatient psychiatric unit. A wide range of services is available: medicine and surgery and subspecialties such as cardiology, pulmonary, gastroenterology, and orthopedics; laboratory and radiology services, including 3D mammography; physical therapy; cardiac rehabilitation; inpatient and partial day mental health services and an emergency department, staffed by physicians from UMass Memorial Medical Center. The UMass Memorial Cancer Center at Marlborough Hospital offers oncology and radiation therapy.

For more information, including a full list of locations, physicians and services, please visit: www.marlbroughhospital.org.



UMass Memorial Health Care is the largest not-for-profit health care system in Central Massachusetts with more than 12,000 employees and 1,600 physicians, many of whom are members of UMass Memorial Medical Group. Our member hospitals and entities include UMass Memorial – Clinton Hospital, UMass Memorial – HealthAlliance Hospital, UMass Memorial – Marlborough Hospital, UMass Memorial Medical Center and UMass Memorial – Community Healthlink, our behavioral health agency. With our teaching and research partner, the University of Massachusetts Medical School, our extensive primary care network and our cancer, diabetes, heart and vascular, orthopedic and surgery programs, UMass Memorial delivers safe, high-quality and compassionate care. Visit www.umassmemorialhealthcare.org.

To find a physician in your community, call 855-UMASS-MD (855-862-7763).


UMass Memorial - Marlborough Hospital
157 Union Street
Marlborough, MA 01752
508-481-5000

www.marlbroughhospital.org

 [Facebook.com/MarlboroughHospital](https://www.facebook.com/MarlboroughHospital)
 [@MarlboroughHosp](https://twitter.com/MarlboroughHosp)

Sus Derechos de Paciente



 **UMassMemorial**
Marlborough Hospital



En el Marlborough Hospital respetamos sus derechos como paciente y reconocemos sus necesidades individuales de atención de salud. Queremos estar asociados con usted en la toma de decisiones relacionadas con su atención médica. Nuestra responsabilidad, por lo tanto, es proporcionarle atención considerable y respetuosa para asegurarnos que esté totalmente informado sobre su estado de salud y tratamiento, y para mantener su privacidad y confidencialidad. Usted nos puede ayudar en esta colaboración mutua pidiéndonos aclaración de las cosas que no entiende, informándonos sobre cualquier cambio en su salud y tomando decisiones informadas.

Expresar Sus Preocupaciones

Usted tiene el derecho a expresar sus inquietudes o quejas con respecto a la calidad de cuidados o de servicios que usted haya recibido. Compartir sus inquietudes o quejas no arriesgará de ninguna manera su acceso a tratamientos o cuidados. Si usted tiene alguna preocupación o se siente que sus derechos no han sido respetados, contacte a:

Patient Safety Officer (Oficial de Seguridad del Paciente)

Marlborough Hospital
157 Union Street, Marlborough, MA 01752
Tel: 508-486-5518

Commonwealth of Massachusetts

Board of Registration in Medicine
(Junta de Registración en Medicina)
200 Harvard Mill Square, Wakefield, MA 01880
Tel: 781-876-8200
Consumer Hotline: 800-377-0550

Department of Public Health

(Departamento de Salud Pública)
Division of Health Care Quality Patient Advocacy and Complaint Unit
(División de Calidad del Tratamiento de Salud, Representación del Paciente y Unidad de Quejas)
99 Chauncy Street, Second Floor, Boston, MA 02111
Tel: 800-462-5540 or 617-753-8000

Livanta

Family Centered Care Quality Improvement Organization
(Organización para el Mejoramiento de Calidad de Atención Médica Centralizada en la Familia)
Tel: 1-866-815-5440

Office of Quality and Patient Safety

(Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente)
The Joint Commission (La Comisión Colectiva)
One Renaissance Boulevard, Oakbrook Terrace, IL 60181
Tel: 800-994-6610

Para preocupaciones de privacidad

Privacy Officer (Oficial de Privacidad)
Marlborough Hospital
157 Union Street, Marlborough, MA 01752
Privacy and Security Hotline: 508-486-5820

U.S. Department of Health and Human Services

(Departamento de Salud y Servicios Humanos de Los Estados Unidos de América)
200 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20201
Tel: 877-696-6775

Como paciente del Marlborough Hospital usted tiene el derecho:

1. A obtener, bajo solicitud, el nombre y la especialidad del médico u otros responsables de su atención médica o de la coordinación del cuidado médico.
2. A elegir libremente un médico y establecimiento, exceptuando tratamiento médico de emergencia, siempre y cuando el médico pueda complacer al paciente.
3. A participar en el desarrollo e implementación del plan de cuidado médico.
4. A la confidencialidad de todo historial médico y comunicación según lo especifique la ley.
5. A tener visitantes de su elección (o una persona de apoyo, cuando sea apropiado) de acuerdo con las normas del hospital. Los derechos de visita no se pueden negar sobre la base de raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
6. A obtener respuestas a todas las solicitudes razonables con prontitud y de manera adecuada dentro de las capacidades de esta instalación.
7. A obtener una explicación, bajo solicitud, de la relación, si existe, entre Marlborough Hospital y cualquier otro centro de salud o institución educativa con relación a su cuidado médico o tratamiento.
8. A recibir, bajo solicitud, cualquier información que ésta instalación tiene disponible con relación a la asistencia financiera y la atención gratuita, así como cualquier regla que sea aplicable a su conducta como paciente del Marlborough Hospital.
9. A recibir información acerca de sus responsabilidades mientras recibe atención, tratamiento y servicios.
10. Bajo solicitud, a inspeccionar o solicitar una enmienda de, o recibir una copia de su historial médico por una cuota determinado de acuerdo a la tarifa de gastos de las fotocopias.
11. A recibir una copia de su historial médico de forma gratuita si usted demuestra que su solicitud es para apoyar una reclamación o apelación bajo cualquiera de las disposiciones de la Ley del Seguro Social en cualquier programa beneficios estatal o federal basado sobre las necesidades financieras.
12. A rehusar a ser examinado, observado o tratado por estudiantes o cualquier otro miembro del personal sin arriesgar el acceso a la atención médica fisiológica, psicológica, u otro tipo de atención y cuidado médico.
13. A rehusar a servir como sujeto de investigación y de rechazar cualquier cuidado o examen cuando el objetivo principal es educativo o informativo en vez de terapéutico.
14. A ser notificado de antemano de la continuación o interrupción del cuidado siempre y cuando sea posible.
15. A la privacidad y dignidad personal durante el tratamiento médico o la atención dentro de la capacidad del Marlborough hospital.
16. Que sus valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales, orientación sexual, identidad o expresión de género sean respetados.
17. De solicitar los servicios pastorales y espirituales.
18. A tratamiento para salvar su vida en caso de emergencia, sin discriminar por la fuente de pago, o el retraso debido a las discusiones de origen de pago.
19. A rehusar el tratamiento debido a la falta de fuente de pago y a una transferencia rápida y segura a una instalación que esté de acuerdo a recibir y proporcionar tratamiento.
20. Con previa solicitud, si usted es una mujer en edad fértil y víctima de violación, de recibir información escrita médicamente y objetivamente correcta preparada por el Comisionado de Salud

Pública de Massachusetts sobre la anticoncepción de emergencia, que se le ofrezca de inmediato la anticoncepción de emergencia y de proveerle con la anticoncepción de emergencia.

21. Al consentimiento informado en la medida provista por la ley, incluyendo el derecho de aceptar o rechazar tratamiento médico, incluyendo el renunciar o retiro de tratamiento de soporte vital o rehusarse a recibir servicios de resucitación.
22. A toda información acerca de los tratamientos alternativos que son médicamente viable, si es que usted tiene cáncer de seno. Si usted va a tener un implante de seno, usted tiene el derecho a saber las desventajas y los riesgos asociados a la implantación de seno y su médico debe discutir esto con usted por lo menos 10 días antes de la cirugía programada, excepto en una emergencia.
23. De ser libre de aislamiento, restricciones físicas y de medicamentos que se utilizan como restricción cuando no sean médicamente necesario.
24. A el asesoramiento y control apropiado para su dolor.
25. A notificar a un miembro de familia u otro representante, como a su propio médico sobre su admisión al hospital.
26. A formular directivas anticipadas y revisar dichas directivas en cualquier momento. En Massachusetts, la herramienta para la aplicación de sus directivas anticipadas es un Poder para la Atención de la Salud.
27. A recibir atención en un entorno seguro, libre de toda forma de abuso y acoso.
28. A servicios de intérpretes bajo solicitud.
29. A ser informado sobre los resultados de la atención y el tratamiento recibidos, incluyendo los resultados no previstos.
30. Para recibir, bajo solicitud, una factura detallada reflejando los cargos del médico y / o de las instalaciones, incluyendo los cargos de laboratorio, farmacéuticos, y los créditos y costos a terceros.

Responsabilidades del Paciente

Como paciente del Marlborough Hospital, le pedimos que usted:

1. Nos proporcione con hechos correctos y completos sobre sus nuevos y antiguos problemas de salud.
2. Pida por ayuda si usted no entiende lo que usted haya escuchado sobre su cuidado.
3. Proporcione al hospital con una copia de su Poder para la Atención de la Salud, si es que tiene una.
4. Siga las normas y regulaciones del hospital relacionadas al cuidado y conducta del paciente: incluyendo la norma de prohibición de tabaco y de fumar.
5. Interactúe con los proveedores de atención médica, con otros pacientes, con las visitas y con los empleados del hospital de manera respetuosa, civil, sin usar lenguaje o comportamiento ofensivo, acosador y/o abusivo.
6. Sea considerado de los derechos de otros pacientes y empleados del hospital y ayude en el control de ruido.
7. Proporcione al hospital con la información necesaria sobre el pago de su atención médica, la cual incluye identificación y documentación del seguro médico.
8. Trabaje en conjunto con sus proveedores de atención médica para recibir el tratamiento más eficaz y seguro para su problema de salud.
9. Sea respetuoso hacia los empleados del hospital, hacia los otros pacientes y hacia las visitas al usar su teléfono celular, especialmente en zonas públicas.
10. Deje sus pertenencias valerosas con algún miembro de familia o alguien que se lo pueda cuidar, o sino en una de las cajas de seguridad del hospital.